

## Solicitud de suspensión del procedimiento de apremio

[Ver ficha online](#)

### INFORMACIÓN GENERAL

---

#### Finalidad

Solicitud de suspensión del procedimiento de apremio (art. 169.2 NFGT 2/2005)

#### Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Recaudación
- Servicio de Recaudación

#### Requisitos

El procedimiento de apremio se suspenderá de forma automática cuando el interesado demuestre:

- Que se ha producido en su perjuicio error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda
- Que la deuda ha sido ingresada, condonada, compensada, aplazada o suspendida o
- Que ha prescrito el derecho a exigir el pago.

### INICIO Y SOLICITUD

---

#### Modalidades de solicitud

» Internet    » Presencial

#### Solicitud por internet

[Gipukoataria](#)

#### Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

#### Oficinas de atención presencial

Oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas

### NORMATIVA

---

Artículo 169.2 de la [Norma Foral 2/2005](#), de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa